



Excmo. AYUNTAMIENTO DE
el Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO · CICERVANTES, 132 · 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) · TLF 950541000 · FAX 950485912 · NRAL 01049026 · NIF P0410400F

FRANCISCO GÓNGORA CARA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO –ALMERÍA-

En base a lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, en su redacción dada por la Ley 11/1999 de 21 de abril,

VENGO EN ACORDAR

PRIMERO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las siguientes atribuciones:

1º.- Autorizar y disponer contrataciones, concesiones, convenios, subvenciones y toda clase de gasto, que a continuación se enumera:

A) Todos aquellos gastos sujetos a la normativa de contratos del sector público cuya cuantía exceda de las establecidas para los contratos menores en cada momento.

B) El resto de gastos no sujetos a la normativa de contratos del sector público cuyo importe exceda de 6.000 euros

2º.- Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

3º.- El otorgamiento de licencias de cualquier clase, salvo que las leyes sectoriales atribuyan al Pleno.

SEGUNDO.- El Decreto tendrá efectos desde el momento de la aceptación de las delegaciones arriba mencionadas por la Junta de Gobierno Local.

EL ALCALDE

Código Seguro de verificación:AsNMc3Nc+hN/qYACP+mQzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	18/06/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	AsNMc3Nc+hN/qYACP+mQzQ==	PÁGINA	1/1



AsNMc3Nc+hN/qYACP+mQzQ==